

**CARTA DE ENTENDIMIENTO**  
entre  
**la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**  
y el  
**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA**

Entre por un parte: la **Universidad de la República** (Facultades de Agronomía y de Veterinaria, en adelante **UdelaR**), con domicilio en Avda. 18 de Julio 1968, Montevideo, representada en este acto por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y los Decanos de las Facultades de Agronomía y Veterinaria, Ing. Agr. (Ph.D.) Fernando García Préchac y Dr. Roberto Kremer, respectivamente, y por la otra parte: el **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura** (en adelante el **IICA**), con domicilio en la calle Luis Piera No. 1992, Piso 3, Montevideo, representado en este acto por el señor Manuel Otero, en su condición de Representante de IICA en Uruguay, se suscribe la presente Carta de Entendimiento, sujeta a las consideraciones y cláusulas siguientes.

**CONSIDERANDO**

1. Que el IICA y la UdelaR suscriben en este acto un Convenio Marco de Cooperación entre ambas Instituciones comprensivo de diversas áreas temáticas, dentro de las cuales se encuentra la relativa a la educación, enseñanza, capacitación, etc.
2. Que ambas Instituciones, estiman conveniente coordinar y complementar esfuerzos para desarrollar diversos cursos cuyos contenidos se refieran a áreas de competencia específica de la UdelaR.
3. Que el IICA como organismo especializado del sistema interamericano tiene entre sus fines y cometidos actuar como órgano de consulta, de cooperación y ejecución técnica y de administración de programas y proyectos, dentro de los cuales la enseñanza, educación y capacitación es uno de los temas relevantes.
4. Que la UdelaR y el IICA han suscrito, junto a otras instituciones, una Carta de Intención para la Constitución de la Plataforma de Educación a Distancia "Uruguay Agroalimentario al Mundo" con fecha 12 de junio de 2007.

**ACUERDAN**

**CLAUSULA PRIMERA. Objetivo.**

La UdelaR y el IICA articularán la preparación, instrumentación y ejecución de los "Cursos a Distancia", cuyas características generales se establecerán teniendo en consideración el documento "Elementos a tomar en cuenta en el Diseño, Coordinación y Evaluación de los Cursos a Distancia" que se anexan a esta Carta de Entendimiento y forman parte de la misma.

## **CLAUSULA SEGUNDA. Actividades.**

Las principales actividades a realizar para el cumplimiento del objetivo planteado en la cláusula primera de esta Carta de Entendimiento son las siguientes:

### **Para el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura:**

- a) Asesorar metodológicamente a la UdelaR en la implementación y realización de los cursos.
- b) Colaborar en el proceso de diseño de cada curso, centrando su aporte en aspectos metodológicos y didácticos.
- c) Difundir la convocatoria a los cursos por los medios a su alcance.
- d) Realizar el registro de estudiantes y el cobro de matrículas.
- e) Administrar los ingresos y egresos derivados de la aplicación de esta Carta de Entendimiento en los distintos cursos que se desarrollen durante su vigencia.

### **Para la Universidad de la República (Facultades de Agronomía y de Veterinaria):**

- a) Aportar el concurso de sus especialistas para:
  - (i) el diseño del contenido de los cursos,
  - (ii) el diseño digital de los cursos,
  - (iii) la coordinación docente,
  - (iv) la tutoría del curso,
  - (v) la evaluación final.
- b) Designar los técnicos responsables en cada curso (Coordinador Docente y Tutor).

### **Para ambas Instituciones:**

- a) Definir los cursos que serán desarrollados oportunamente.
- b) Designar delegados para la integración del Comité Técnico de la Carta de Entendimiento, así como también responsables institucionales para cumplir con las obligaciones establecidas.
- c) Monitorear la experiencia de esta plataforma e ir realizando los ajustes necesarios.

## **CLAUSULA TERCERA. Responsabilidades.**

### **De responsabilidad del IICA:**

- a) Poner a disposición de la UdelaR, la extensa experiencia del Instituto en el análisis de la agricultura y el medio rural, así como las metodologías disponibles para su realización.
- b) Brindar apoyo técnico y administrativo para el logro de los objetivos definidos.
- c) En caso de que la UdelaR aporte recursos para la ejecución de esta Carta de Entendimiento, administrar dichos recursos según las normas y procedimientos institucionales del IICA.
- d) Cuando corresponda, elaborar informes técnicos/financieros.

### **De responsabilidad de la UdelaR:**

- a) Facilitar los medios necesarios para efectivizar la colaboración técnica del IICA, objeto de la presente Carta de Entendimiento.
- b) Reconocer la participación del IICA en las diversas instancias desarrolladas con participación del Instituto.
- c) En caso de solicitar al IICA la administración de recursos financieros, reconocer el monto de gastos ejecutados en concepto de Costos Administrativos y Técnicos Indirectos (CATIs) o la Tasa Institucional Neta (TIN), según lo indica el literal (b) de la Cláusula Tercera del Convenio de Cooperación Técnica entre la UdelaR y el IICA.

### **De responsabilidad conjunta:**


- a) Coordinar aquellas actividades que correspondan, teniendo en cuenta los lineamientos y el Plan de Trabajo correspondiente.
- b) Acordar, en los casos que corresponda, los términos de referencia y los recursos necesarios para la eventual contratación de consultorías y servicios requeridos para la ejecución de la cooperación técnica.
- c) Hacer el seguimiento de las acciones que se realicen en el marco de la presente Carta de Entendimiento.
- d) Aprobar la realización de los cursos, conforme al Plan de Trabajo presentado por el Comité Técnico.

### **CLAUSULA CUARTA. Mecanismos de Coordinación y Decisión.**

La coordinación, decisión y administración de las actividades a ser desarrolladas en el marco de esta Carta de Entendimiento, sin perjuicio de las competencias asignadas a la Comisión a que se hace referencia en la Cláusula Tercera, literal (a) del Convenio de Cooperación Técnica vigente entre las Partes, será realizada por el Comité Técnico de la Carta de Entendimiento.

El Comité Técnico, estará integrado por dos representantes de cada una de las instituciones firmantes, y tendrá los siguientes cometidos:

- a) Preparar y proponer a las instituciones firmantes, los aspectos del curso necesarios para su programación y realización (valor de la matrícula, número mínimo de estudiantes, tiempo de duración, régimen de tutoría, etc.) a través de un Plan de Trabajo, así como los porcentajes de distribución de la utilidad neta resultante al finalizar cada curso.
- b) Coordinar las actividades establecidas en esta Carta de Entendimiento y en el Plan de Trabajo.
- c) Realizar el seguimiento de la ejecución de las actividades.
- d) Evaluar los resultados de la ejecución de las actividades.
- e) Asesorar e informar a las autoridades involucradas sobre la ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades acordadas, recomendando los ajustes necesarios a los efectos de su mejor implementación.



#### **CLAUSULA QUINTA. Financiamiento de las Actividades.**

Las actividades serán financiadas con el cobro de matrículas de los cursos. El IICA podrá contratar servicios para efectivizar el cobro de matrículas que serán incorporados como gastos de administración.

El IICA presentará, para revisión del Comité Técnico, informes financieros al finalizar cada curso, quedando a disposición para revisión de la UdelaR los comprobantes de gastos realizados e ingresos percibidos.

Los gastos aprobados por el Comité Técnico serán financiados con los recursos obtenidos por las matrículas. La utilidad neta resultante será distribuida entre la UdelaR e IICA, al finalizar el curso, de acuerdo a los criterios resueltos por el Comité Técnico.

#### **CLAUSULA SEXTA. Vigencia.**

La presente Carta de Entendimiento entrará en vigencia a partir de su firma y tendrá validez por un período de dos años, a menos que una de las Partes comunique a la otra, por notificación oficial, con un mes de anticipación, su deseo de finalizarla. La terminación anticipada de la presente Carta de Entendimiento no afectará la marcha y conclusión de otros instrumentos documentales que se encuentren en ejecución.

Los términos de la presente Carta de Entendimiento podrán ser modificados por acuerdo expreso de las Partes mediante Addenda, que se anexará a la misma.

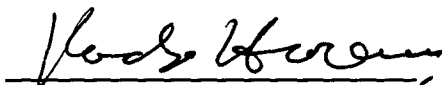
#### **CLAUSULA SEPTIMA. Otras Disposiciones.**

En términos generales se aplicarán las disposiciones establecidas en el Convenio Marco de Cooperación sobre solución de controversias, reciprocidad entre las Partes y procedimientos de ejecución, al igual que cualquier otro aspecto que no se encuentre contemplado en esta Carta de Entendimiento.

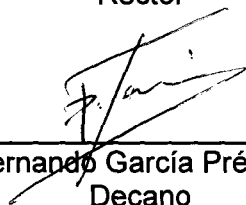
**CLAUSULA OCTAVA. Aceptación de la Carta de Entendimiento.**

En fe de lo anterior, se firma la presente Carta de Entendimiento en cinco ejemplares del mismo tenor y validez, en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los cuatro días del mes de julio de dos mil ocho.

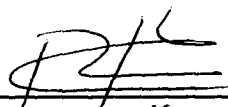
Por la UdelaR



Rodrigo Arocena  
Rector

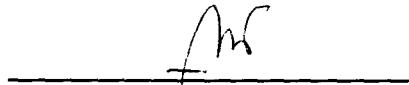


Fernando García Préchac  
Decano  
Facultad de Agronomía



Roberto Kremer  
Decano  
Facultad de Veterinaria

Por el IICA



Manuel Otero  
Representante  
del IICA en Uruguay

## ANEXO 1

### CARTA DE ENTENDIMIENTO IICA - UDELAR (Facultades de Agronomía y de Veterinaria)

#### ELEMENTOS A TOMAR EN CUENTA PARA EL DISEÑO, COORDINACION Y EVALUACION DE LOS CURSOS A DISTANCIA

##### Diseño

###### **Fundamentación**

Los cursos estarán dirigidos a profesionales, técnicos y productores muy dinámicos, preocupados por conocer experiencias exitosas de otros países que les permita mejorar su producción.

Estarán centrados en transferir la experiencia concreta, por lo tanto deben estar enfocados en ella, en sus estrategias, metodologías, resultados, aprendizajes y desafíos.

###### **Programa - Contenido**

El programa y contenido de cada curso se adecuará a la materia o disciplina a que esté enfocado y se desarrollará en función de las fortalezas con que cuenta la UdelaR, en razón de sus competencias y el desarrollo de sus actividades, así como teniendo en cuenta los intereses del público a que está dirigido.

El programa y contenido de los cursos, será definido por el Coordinador Docente, que para cada uno de ellos designe la UdelaR.

###### **Duración del curso**

El curso durará entre cuatro y ocho semanas, con una carga horaria de 10 horas semanales para el estudiante.

El tutor tendrá una carga horaria de un mínimo de 10 horas semanales, distribuidas en dos horas diarias los días de semana (se recomienda destinar rutinariamente un espacio siempre igual de tiempo para tutoriar el curso). Estas dedicación horaria no incluye el diseño y armado del curso.

###### **Diseño digital**

El diseño del curso se realizará sobre la base de otros similares dados presencialmente, ya que se encuentran validados y con materiales de base ya armados para tal fin.

El equipo de IICA colaborará en la asistencia técnica en el proceso del diseño de cada curso centrado en aspectos metodológicos y didácticos, siendo responsabilidad de cada entidad participante la definición de los contenidos.

El proceso de diseño de un curso insumirá por lo menos un mes o mes y medio, no menos de cuatro reuniones del Coordinador docente con el equipo de IICA y varias reuniones de trabajo entre los docentes (variando en cada caso en relación al curso que se seleccione).

### **Digitalización**

La digitalización se refiere a convertir a formato digital los diversos materiales del curso (documentos, presentaciones, videos, audio, etc.).

Este proceso será responsabilidad de cada entidad y contará con el asesoramiento del equipo técnico de IICA, para definir programas a utilizar, estética a ofrecer, etc.

Todo material previo necesita una readecuación a formato digital y a los objetivos del curso.

### **Tipo de curso**

El curso transcurrirá mayormente de forma asincrónica, por medio del Aula Virtual, reforzado por e-mail para darle más interactividad.

Habrá según el curso algunas actividades en línea, que podría ser una web conferencia de no más de una hora de duración y eventualmente algunos diálogos alumno-tutor por medio de Skype o Chat. Estas actividades hay que definir las previamente al curso, ya que se deben consignar claramente desde el comienzo.

### **El Aula Virtual**

Se propone utilizar el Aula Virtual generada por una empresa uruguaya (Educas) Ver demos en: <http://www.secnetpro.com/institucional/demos.htm>.

Básicamente el aula permite concentrar en la agenda personal de cada alumno todo lo referido al seguimiento del mismo (consultas, respuestas, ejercicios realizados, etc.) como al debate grupal por medio del Foro Electrónico que se recomienda utilizar.

### **Difusión**

IICA se responsabiliza de la difusión de la convocatoria utilizando para ellos sus 34 oficinas nacionales y diversas bases de datos temáticas referidas a cada curso.

### **Certificación**

Los cursos se certifican como de participación a todos aquellos que hayan cumplido con todas las actividades obligatorias definidas en el programa del curso. Los certificados se remitirán por vía electrónica y por correo de forma impresa, y contarán con la firma de las instituciones organizadoras.

## Coordinación y Evaluación de los Cursos a Distancia

### **Sistema tutorial**

El curso tendrá un Coordinador docente que diseñará los contenidos y los alcances del curso, el cual podrá estar acompañado por otros expertos en dicha tarea.

El Tutor del curso, que es la figura central de todo el proceso de estos cursos, es quien hace la animación pedagógica.

Puede ser el mismo Coordinador docente, pero por lo general es mejor que sea otro técnico con menores responsabilidades institucionales y profesionales y que a su vez tenga destrezas informáticas avanzadas. Debe saber de tema lo suficiente para la tarea, pero no a nivel de experto como si debe serlo el Coordinador Docente.

### **Metodología tutorial**

La tarea del Tutor se basará por un lado en “dialogar” de forma asincrónica con cada participante, mediante el aula virtual reforzado por e-mail, centrado tanto en las preguntas y comentarios del alumno como del propio tutor (es fundamental estimular lecturas, comentarios, participación, etc.).

Otro espacio de animación es el Foro Electrónico y aquí en un espacio grupal, donde se debe promover el mayor intercambio posible de todos con todos y no exclusivamente con el Tutor.

Por otro lado habrá algunos pocos momentos en línea donde la animación es más personalizada, tanto sea grupal (web conferencia) o personal (Chat o skype)

### **Ejercicios**

Se recomienda generar un ejercicio final que permita evaluar el aprovechamiento del curso, no como examen, sino como control y retroalimentación de conocimientos. Los ejercicios durante el curso pueden ser opcionales (no recomendamos recargar durante el curso con tareas no muy necesarias).

Dichos ejercicios finales (redacción de un trabajo, múltiple opción o lo que se defina) deben ser comentados a cada participante por parte del tutor.